



Proyecto de acompañamiento a estudiantes

Los centros seleccionados, según lo explicitado en la Resolución N° 865 del 19/03/21 Exp. N° 3/1919/2021, presentarán un Proyecto de acompañamiento a estudiantes (consultar el documento *Sugerencias para la elaboración del Proyecto de acompañamiento a estudiantes* para ver su posible formato).

Este proyecto debe estar acompañado del formulario *Propuesta de horas para el Proyecto de acompañamiento a estudiantes* (ver en la página siguiente) con la especificación del docente, la asignatura y la carga horaria. Cada centro debe tener en cuenta el máximo de horas destinadas a ese liceo por nivel (Ciclo Básico o Bachillerato).

El equipo de Dirección remitirá el proyecto a la Inspección de Institutos y Liceos que, de acuerdo a la propuesta realizada, podrá solicitar la opinión de la Inspección de Asignaturas según corresponda.

El inspector de Institutos y Liceos dará respuesta al equipo de Dirección vía correo electrónico. Si el proyecto tiene su aval, copiará en la notificación a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza (a la dirección rflores@ces.edu.uy, con asunto *Horas para Proyecto de acompañamiento a estudiantes*) y adjuntará el formulario con la propuesta de horas.

La Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, en el caso de contar con el aval de la Inspección de Institutos y Liceos de forma explícita, cargará las horas en el sistema de acuerdo a lo propuesto por el centro educativo. **Los docentes propuestos iniciarán su actividad a partir del día 03/05/21.**



